



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL -SIMULACIÓN
RADICACIÓN: 2018-00300-00/ 2018-00301-00
DEMANDANTE: RAFAEL MARÍA GANTIVA SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: YAMILE ANDREA GANTIVA SÁNCHEZ Y OTROS

Ingresa al Despacho, dando cuenta que los apoderados de las partes del presente diligenciamiento, solicitaron de común acuerdo el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda decretada sobre los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20464625, 50N-20464626, 50N-20464627, 50N-20501542 y 50N-895346 de la O.R.I.P. de Bogotá Zona Norte.

Ahora bien, comoquiera que dicha solicitud fue elevada por los apoderados de todos los demandantes, solicitantes de la cautela, se accederá a la misma por ser procedente, conforme al numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, en concordancia con el párrafo del mismo mandato.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR la medida cautelar de inscripción de la demanda de la referencia en los F.M.I. 50N-20464625, 50N-20464626, 50N-20464627, 50N-20501542 y 50N-895346 de la O.R.I.P. de Bogotá Zona Norte, de conformidad con el párrafo del artículo 597, en concordancia con el numeral 1° del mismo artículo.

SEGUNDO: Por Secretaría **Oficiese** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

**Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0347ed6b87c7aa7591280e411524705bbb4ee633c8ba28122f3b941c5607259b

Documento generado en 09/05/2022 02:28:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**